

0001EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 0009

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

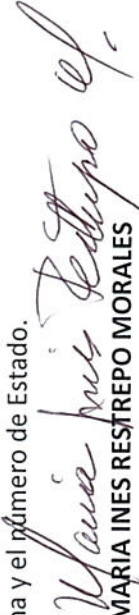
Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR MEDELLIN**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de marzo de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	1	15-03-2017	AUTO PARM 104 DE 2017	PRIMERO.- REQUERIR SO PENA DE ENTEDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE EXPLOSIVOS, al titular minero por el término de un (1) mes allegue ante la Autoridad lo indicado en los numerales 1,2 y 3 del presente acto administrativo, ello a fin de complementar la solicitud radicada el 31 de enero de 2017, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el **PAR MEDELLIN**, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de marzo de 2017**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR**, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Sandra Milena Zuluaga